



III

Para despachos de oficio quatro mrs.



SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y NOVENTA.

les de su aprobacion y Nombramiento de el Abono de la Ciudad Comu-
 dad. a Cuyo fin exponemos a V.S. decaeterna quanto Combençou poron
 que se aga en todo el P^o. S^o de Dios San. que a V.S. m. d. a.
 Mula en su Ayuntamiento 28 de Mayo de 1790. B. S. M. de V.S. sus mas
 atentos y Seg^{os}. Señores Alonso Saldon y Suarda = Benito Saldon
 Fran^{co} de Coy Datto = Alonso Tommandes Cruz = Juan Perea = Andres Gua-
 dxado Posique = Thomas y Campos Pinero = Lopez Valcanal Aparicio.
 Por el Consejo Justicia y Regim^{to} = Thomas y Perea Parria = Sr. Dn.
 Blas Tamiros

A la Comu. y P^o de esta Representacion. y Comta munita
 ala S^{ra}. Yusemar. las que originales con las Cuentas. y Acua-
 do. que constan del Testimonio anterior. Removidas las Cubiertas
 para el Sr. Dn. Blas Tamiros Yusemar. Dn. de Ventas
 Tales del Reino. entregue por su Persona al Sr. Dn. Alonso Sa-
 don y Suarda Alc^e. ordinario de esta villa por su May^r. en
 el estado noble. y Ten. Presidente del Ayuntamiento y Junta de
 Propios. a que me Remite. Y para que conste en Cumplim^{to} de lo
 mandado en esta Yusemar. Acuerdo. doy el presente que signo. y
 firmo a veinte y nueve de No^{ve}. de mil setecientos noventa

Me Testimo de Verdad

Thomas y Perea
Garcia

